

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.944/2022

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0187/2022

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Saneamientos de Córdoba SA (SADECO), de fecha 18 de noviembre de 2022, que incorpora al texto del Convenio la nueva redacción de sus Anexos I (Tablas Salariales para el año 2022) y VI (Tablas del Plan de Pensiones para el año 2022), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215 de 31 de Octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, en 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

ACTA DEL ACUERDO PARCIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SANEAMIENTOS DE CORDOBA SA", CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sede social de la Empresa, sita en avenida Medina Azahara nº 4, los componentes de las partes de la Mesa Negociadora para aprobar el Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo que incorpora al texto del mismo la nueva redacción de los anexos modificados: Anexo nº 1 y Anexo nº 6, que se han incrementado un 1,5% adi-

cional respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, en conformidad con el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, que en los puntos 1 y 2 indica que adicionalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, de forma que el incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 sea el 3,5%. Las nuevas retribuciones se abonarán en la nómina de diciembre de 2022 y los atrasos correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2022 se percibirán, aproximadamente, en el mes de enero de 2023.

Por la Secretaria se procede a dar lectura a los anexos que han sido modificados, en base a lo anteriormente expuesto: el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2022 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones para el año 2022.

Los miembros de la Comisión Negociadora aprueban por mayoría los Anexos nº 1 y nº 6 modificados, y acuerdan que después de su firma el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2022 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones para el año 2022, sean remitidos a la Autoridad Laboral para su registro, archivo y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Leída la presente y hallada conforme, yo como Secretaria doy fe, firmando conmigo la mayoría de la Comisión Negociadora.

-En representación de la PARTE ECONÓMICA:

Don Francisco José Ruiz Rodríguez, Director-Gerente.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Adjunto y Director Dpto. Económico.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos.

Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones.

-En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Juan A. Grande Alanzabe, CCOO.

Don Antonio Rodríguez Barranco, CCOO.

Don Miguel Ángel Caballero Aperador, CCOO.

Don David Ruiz Hungría, CCOO.

Don Emilio López Aguilar, CCOO (en sustitución de Francisca Ramos Pacheco, CCOO).

Doña María Sol Marín Regalón, CCOO (en sustitución de M^a Carmen Sánchez Cabrera, CCOO).

Don Antonio Porcel López, CTA.

Don Francisco Javier Viana Moreno, CTA.

Doña Teresa Coca Fuentes, UGT (en sustitución de Araceli Alcalá Caballero, fallecida).

Don José Ruiz Navarro, USO.

Don Francisco Mérida Sánchez, CSI-F.

-Ausentes y no firmantes:

Doña M^a Jesús Codes Merino, CGT (en sustitución de Francisco Fernández Gómez, CGT).

Don Antonio Jiménez Roldán, CGT.

-Y como Secretaria: Doña M^a Teresa Pérez Lidón.

Director-Gerente, Fdo. Don Francisco José Ruiz Rodríguez.

Director Adjunto y Director Dpto. Económico, Fdo. Don Antonio Delgado Eslava.

Directora Dpto. Recursos Humanos, Fdo. Doña Ana Herrador Martínez.

Director Dpto. de Operaciones, Fdo. Don Ángel Alba López.

Presidente Comité de Empresa, CCOO, Fdo. Don Juan A. Grande Alanzabe.

CCOO, Fdo. Don Antonio Rodríguez Barranco.

CCOO, Fdo. Don Miguel Ángel Caballero Aperador.

CCOO,Fdo. Don David Ruiz Hungría.
CCOO, Fdo. Don Emilio López Aguilar.
CCOO, Fdo. Doña María Sol Marín Regalón.
CTA, Fdo. Don Antonio Porcel López.
CTA, Fdo. Don Francisco Javier Viana Moreno.

UGT, Fdo. Doña Teresa Coca Fuentes.
USO, Fdo. Don José Ruiz Navarro.
CSI-F, Fdo. Don Francisco Mérida Sánchez.
Secretaria, Fdo. Doña M^a Teresa Pérez Lidón.

ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2022		3,5%		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORIA	S.BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORIA	IMPORTE MES
Jefe o encargado	1.823,14	48,93	Encargados de servicio	738,70
Capataces	1.677,75	48,93	Jefe taller y vertedero	738,70
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.638,32	48,93	Capataz	511,72
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.605,47	48,93	Capataz de colegios	511,72
Peón conductor	1.580,23	48,93		
Peón especialista y cristalero	1.534,67	48,93		
Peón ordinario y limpiadora	1.483,30	48,93		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACION			COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORIA	S.BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORIA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	1.823,14	48,93	Jefe administrativo	361,78
Oficial 1ª administr.inspector	1.642,23	48,93	Ofic.1ª adm.inspector	356,99
Oficial 1ª administrativo	1.642,23	48,93	Oficial 1ª administrativo	288,15
Oficial 2ª administrativo	1.584,73	48,93	Oficial 2ª administrativo	225,37
Auxiliar administrativo	1.538,80	48,93	Auxiliar administrativo	213,72
Resp.Ordenanzas	1.638,32	48,93	Resp.Ordenanzas	227,76
Ordenanzas	1.483,30	48,93	Ordenanzas	138,87
Técnico Superior	3.400,48	48,93		
Técnico Grado Medio	3.060,89	48,93		
Técnico no Titulado	2.561,07	48,93		
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA	
			CATEGORIA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	85,87		Encargados de servicio	166,62
Oficial 1ª administrativo	76,37		Jefe taller y vertedero	166,62
Oficial 2ª administrativo	72,34		Capataz	114,06
Auxiliar administrativo	70,10		Capataz de colegios	114,06
Resp.Ordenanzas	68,39		Jefe administrativo	124,95
Ordenanzas	65,92		Ofic.1ª adm.inspector	111,41
Técnico Superior	137,85		Oficial 1ª administrativo	111,41
Técnico Grado Medio	124,30		Oficial 2ª administrativo	107,81
Técnico no Titulado	104,31		Auxiliar administrativo	104,37
Jefe o encargado	97,98		Resp.Ordenanzas	111,41
Capataces	84,30		Ordenanzas	101,44
Oficial 1ª mec. y conduct.	72,83		Técnico Superior	154,15
Oficial 2ª mec. y conduct.	71,55		Técnico Grado Medio	138,78
Peón conductor	70,32		Técnico no Titulado	115,03
Peón especialista y cristalero	68,39			
Peón ordinario y limpiadora	65,92			

CUANTIAS MAXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACION					
CATEGORIA	25 AÑOS				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	757,46				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	662,23				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	637,33				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon	613,36				
Peón conductor	584,88				
Peón especialista	555,12				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	509,70				
TABLA DE ANTIGÜEDAD					
CATEGORIA	Valor del Trienio				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	63,15				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	58,94				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	56,66				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon.	54,55				
Peón conductor	52,07				
Peón especialista	49,42				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	45,40				

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACION					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	32,25	34,27	35,79	37,27	40,30
OFICIAL 1A. INSPECT.	29,40	31,18	32,48	33,78	36,50
OFICIAL 1A. ADMVO.	28,52	30,26	31,56	32,88	35,54
OFICIAL 2A. ADMVO.	26,83	28,52	29,79	31,06	33,59
AUXILIAR ADMVO.	25,96	27,72	29,03	30,38	33,00
RESP.ORDENANZAS	28,51	30,26	31,57	32,88	35,53
ORDENANZA	22,99	24,64	25,92	27,20	29,74
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	37,22	39,13	40,56	41,99	44,86
CAPATAZ	32,01	36,29	37,55	38,80	41,30
OFICIAL 1A.	26,73	28,35	29,55	30,77	33,18
OFICIAL 2A.	26,32	27,87	29,01	30,19	32,50
PEON CONDUCTOR	26,32	27,87	29,01	30,19	32,50
PEON ESPECIALISTA	25,29	26,68	27,72	28,81	30,91
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	24,11	25,39	26,37	27,32	29,25
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	41,74	43,65	45,06	46,49	49,36
CAPATAZ	36,11	40,41	27,67	42,89	45,38
OFICIAL 1A.CONDUCT.	30,76	32,36	33,57	34,77	37,18
OFIC. 2A. Y P.COND.	30,26	31,81	32,95	34,11	36,43
PEON ESPECIALISTA	29,06	30,46	31,52	32,57	34,67
PEON ORDINARIO	27,72	29,01	29,98	30,95	32,88

2022 (3,5%)

DIFERENCIA CATEGORIA (Art. 14)	2,66
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	133,58
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	135,97
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	162,04
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	310,71
COMPENSACION VACACIONES (Art. 34)	160,30
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	12,50
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	37,63
FONDO FIJO (Art. 52)	18,80
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	28,22
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	69,96
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	64,12
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	11,49

TABLA DESPLAZAMIENTOS 2022

DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	4,80
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	6,49
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,75
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)	10,93

ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES**APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES****Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes**

Año de computo de antigüedad	2022	3,5%
1971-1979	143,29	
1980	133,79	
1981	124,15	
1982	112,78	
1983	98,40	
1984	86,90	
1985	77,39	
1986	69,77	
1987	63,01	
1988	57,38	

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2022	3,5%
1	0,00	
2	0,00	
3	19,11	
4	28,68	
5	38,20	
6 o más	47,79	